



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 27
Fecha 1 de agosto de 2001
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2001	1



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2001

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0136 del 27 de junio de 2001 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	18.026,02	:	DIECIOCHO MIL VEINTISEIS PESOS CON DOS CENTAVOS
Plata	\$	286,76	:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS
Platino	\$	35.779,68	:	TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a primero (01) de agosto de dos mil uno (2001).


ROCIO SANCHEZ DEL REAL

Subgerente Industrial y de Tesorería